



CORDOBA, 24 JUL 2019

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0034014/2019, por el cual la Sra. Prof. Ab. MARIA ANGELICA CALVO LEAL Leg.16155, presenta su renuncia en forma condicionada al Dec. 8820/62, al cargo docente de Profesor Adjunto que desempeña en Cát. "C" de Derecho Romano de la Facultad de Derecho, con el objeto de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por la Prof. Calvo Leal y que hacen necesario la aceptación de la misma,

Las disposiciones del Decreto 8820/62;

Que la Prof. Ab. María Angélica Calvo Leal reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (C.110) en Cát. "C" de Derecho Romano, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2020, conforme Resolución HCD N° 52/19;

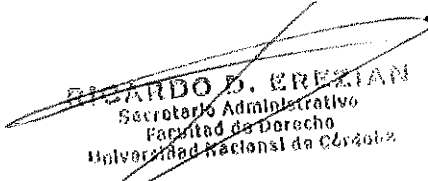
Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

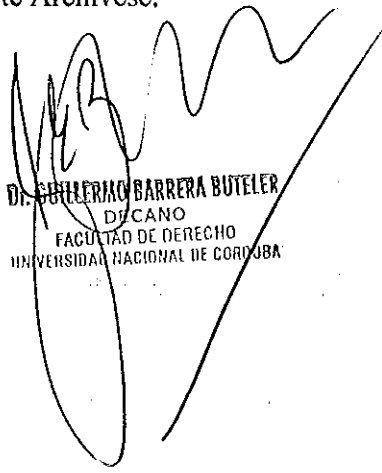
Art.1º: Aceptar, a partir del 1 de Septiembre de 2019 y en forma condicionada a disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por la Sra. Prof. Ab. MARIA ANGELICA CALVO LEAL, DNI 5.194.610, Leg. 16155, al cargo docente interino de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (C.110), que desempeña en Cát. "C" de Derecho Romano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art.2º: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección de Personal de la Facultad de Derecho. Oportunamente Archívese.


RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

765


DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA